

**Intervención de la diputada Leticia Mosso Hernández, con el acuerdo parlamentario Parlamento de Hablantes de Lenguas Indígenas 2019.**

**El presidente:**

En desahogo del inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**La diputada Leticia Mosso Hernández:**

Con su venia, diputado presidente.

Estimados compañeros y compañeras diputadas.

La suscrita Diputada Leticia Mosso Hernández, Representante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 313, 229, párrafo segundo y 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración el siguiente acuerdo parlamentario, bajo las siguientes:

**CONSIDERANDOS**

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, con el fin de sensibilizar a la sociedad en general para que reconozcan, aprecien y valoren la importante contribución que los idiomas originarios hacen a la diversidad cultural y

lingüística mundial. La Organización de las Naciones Unidas establece, como un componente esencial para el desarrollo sostenible, el derecho de los pueblos indígenas a expresarse en sus lenguas.

El Foro Permanente de las Naciones Unidas para las cuestiones indígenas, en 2016, alertó que 40 por ciento de las siete mil lenguas indígenas que se hablan en el mundo están en riesgo de desaparecer. Con este antecedente, el foro permanente propuso a la Asamblea General de las Naciones Unidas que el 2019 fuera el Año Internacional de las Lenguas Indígenas ante la grave situación de los idiomas y la necesidad apremiante de conservarlos, revitalizarlos, promoverlos y desarrollarlos a nivel mundial.

De acuerdo con la ONU, a través del lenguaje es como nos comunicamos con el mundo, definimos nuestra identidad, expresamos nuestra historia y cultura, defendemos nuestros derechos humanos y participamos en todos los aspectos de la sociedad, por nombrar solo algunos. De los siete mil

idiomas existentes, la mayoría han sido creados y son hablados por pueblos indígenas que representan la mayor parte de la diversidad cultural del mundo.

A través de la lengua, las personas preservan la historia, las costumbres y tradiciones de su comunidad, la memoria, los modos únicos de pensamiento, significado y expresión. El idioma es fundamental en los ámbitos de la protección de los derechos humanos, la buena gobernanza, la consolidación de la paz, la reconciliación y el desarrollo sostenible.

Debido a ello la lengua es un eje que contribuye a construir y fortalecer las autonomías y las identidades de los pueblos indígenas, así como el capital intelectual para el desarrollo cultural y científico. La pérdida de una lengua tendría un impacto negativo en las culturas indígenas afectadas.

Las personas que hablan alguna lengua indígena tienen derecho a usarla para realizar todas sus actividades sociales,

económicas, políticas, culturales y religiosas en forma oral o escrita, sin restricciones en el ámbito público o privado. La legislación mexicana establece que toda persona hablante de alguna lengua indígena tiene:

- Derecho de expresarse en la lengua que sea hablante.
- Derecho de comunicarse en su propia lengua, en el ámbito público o privado.
- Derecho de disponer de información pública en su lengua, como los contenidos de los programas, obras y servicios de los que son sujetos.
- Derecho de tratar cualquier asunto o realizar cualquier trámite de carácter público.
- Derecho de recibir educación básica en su lengua materna y en

español, que asegure el respeto a su identidad cultural.

- Derecho de tener acceso pleno a la justicia, contando con intérpretes y defensores que conozcan su lengua y su cultura, de manera gratuita y en todo momento.
- Derecho a que sus lenguas tengan presencia en los medios de comunicación.
- Derecho de participar de manera activa en el desarrollo de sus lenguas.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, prohíben cualquier tipo de discriminación a causa o en virtud de la lengua que hable.

Mientras el Convenio Número 169, sobre los Pueblos Indígenas y Tribales, es un instrumento que muestra los derechos mínimos que tienen los pueblos indígenas; en el artículo 28 de esta Ley se enmarcan los derechos lingüísticos como un derecho humano que debe garantizar la preservación de las lenguas indígenas, así como su desarrollo y uso. Se debe enseñar a los niños a leer y escribir en su propia lengua siempre y cuando exista la viabilidad de hacerlo, además de dar a conocer los derechos y obligaciones de los pueblos indígenas en sus propias lenguas, de manera escrita a través de traducciones y de los medios de comunicación.

Sin embargo, como señalé anteriormente se sabe que alrededor del mundo se hablan cerca de 7 mil lenguas, sin embargo cada dos semanas desaparece una de ellas, si no logramos hacer nada para evitar esta situación más de la mitad de las lenguas desaparecerán antes del 2100.

Una lengua viva es aquella que se usa cotidianamente, por otro lado algunas lenguas pueden conservarse en un registro escrito como el sánscrito o el latín, lenguas que se hablaban hace varios siglos, pero si ya no hay quien las emplee para conversar en un uso cotidiano, hablamos de lenguas muertas.

Cuando sólo algunas personas hablan una lengua, pero sobre todo cuando no se transmite a las nuevas generaciones, y los jóvenes y los niños no la conocen y no la usan, esa lengua está en riesgo de desaparecer y en pocos años morirá. Eso está sucediendo con gran parte de las lenguas del mundo.

En México, la población indígena se concentra en el 6.5 por ciento de la población de 3 años y más. Las agrupaciones con mayor número de hablantes son: Náhuatl (1 millón, 725 mil, 620), Maayat'aan (maya) (859 mil, 607), Bats'il k'op Tseltal (556 mil, 720), Tu'un Savi (mixteco) (517 mil, 665) y Bats'i k'op Tsotsil (487 mil, 898). Aunque los números parezcan muy

alentadores, la situación es otra, ya que todas las lenguas están en riesgo de desaparición.

Para el caso de nuestro Estado, las lenguas originarias que se hablan son Náhuatl, Mixteco, Tlapaneco y Amuzgo, además de sus variantes, y de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, había 456 774 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena mientras que los resultados de la encuesta intercensal 2015 realizada por el INEGI se obtuvo que hay 486 353 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena y representan el 15.3 por ciento de la población guerrerense.

Como podemos observar las cifras presentan un ligero aumento respecto a los hablantes de lenguas indígenas, sin embargo, dicho aumento no se encuentra relacionado con el crecimiento demográfico de las zonas que albergan a dichos hablantes.

Por todo lo anterior, considero que desde el Congreso, lugar que muchos hemos llamado “la casa del Pueblo”, se debe impulsar un evento de participación ciudadana de los hablantes de lenguas indígenas de nuestro Estado como lo es a través de un Parlamento donde los y las ciudadanas puedan expresar ideas, posturas y propuestas en su propia lengua materna, para que de esa manera se visibilice y reconozca la pluralidad lingüística de nuestro estado de Guerrero.

Cabe mencionar, que de aprobarse el presente punto de acuerdo, estaríamos sentando un precedente a nivel nacional ya que hasta la fecha no ha habido un ejercicio similar desarrollado en los congresos locales de la República donde los ciudadanos puedan presentar iniciativas en su lengua materna.

En términos de la convocatoria expedida para la integración del “Parlamento de hablantes de lenguas indígenas”, la Secretaria de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del Estado

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 10 Septiembre 2019

de Guerrero, es la responsable de las etapas de selección de las y los participantes hablantes de lenguas indígenas, tomando en cuenta las bases consignadas en la convocatoria respectivas mientras que la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado auxiliará en las actividades competentes para la traducción de las iniciativas de lenguas maternas a castellano para el entendimiento de los no hablantes de lenguas indígenas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, nos permitimos someter a la consideración de esta Representación Popular, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO  
PARLAMENTO DE HABLANTES DE  
LENGUAS INDÍGENAS 2019

PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del “Parlamento

de hablantes de lenguas indígenas 2019”.

SEGUNDO. El “Parlamento de hablantes de lenguas indígenas 2019” se conformará por 46 integrantes parlamentarios de toda la Entidad, de los cuales 50 por ciento serán mujeres y 50 por ciento hombres, atendiendo la paridad de género, mayores de 18 años de edad.

TERCERO. El “Parlamento de hablantes de lenguas indígenas 2019” estará coordinado por un Comité Organizador, el cual estará conformado por integrantes de la Junta de Coordinación Política.

CUARTO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política en el ámbito de sus atribuciones, proporcionarán los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo, integración y éxito del “Parlamento de hablantes de lenguas indígenas 2019”.

Y Transitorios ya los conocen. Gracias.

**...Versión Íntegra...**

Asunto: Acuerdo Parlamentario.

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita Diputada Leticia Mosso Hernández, Representante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 313, 229, párrafo segundo y 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración el siguiente acuerdo parlamentario, bajo las siguientes:

**CONSIDERANDOS**

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, con el fin de sensibilizar a la sociedad en general para que reconozcan, aprecien y valoren la importante contribución que los idiomas originarios hacen a la diversidad cultural y lingüística mundial. La ONU establece, como un componente esencial para el desarrollo sostenible, el derecho de los pueblos indígenas a expresarse en sus lenguas.

El Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, en 2016, alertó que 40 por ciento de las siete mil lenguas indígenas que se hablan en el mundo están en riesgo de desaparecer. Con este antecedente, el Foro Permanente propuso a la Asamblea General de las Naciones Unidas que el 2019 fuera el Año Internacional de las Lenguas Indígenas ante la grave situación de los idiomas y la necesidad apremiante de conservarlos, revitalizarlos, promoverlos y desarrollarlos a nivel mundial.

De acuerdo con la ONU, a través del lenguaje es como nos comunicamos con el mundo, definimos nuestra identidad, expresamos nuestra historia y cultura, defendemos nuestros derechos humanos y participamos en todos los aspectos de la sociedad, por nombrar sólo algunos. De los siete mil idiomas existentes, la mayoría han sido creados y son hablados por pueblos indígenas que representan la mayor parte de la diversidad cultural del mundo.

A través de la lengua, las personas preservan la historia, las costumbres y tradiciones de su comunidad, la memoria, los modos únicos de pensamiento, significado y expresión. El idioma es fundamental en los ámbitos de la protección de los derechos humanos, la buena gobernanza, la consolidación de la paz, la reconciliación y el desarrollo sostenible. La lengua es un eje que contribuye a construir y fortalecer las autonomías y las identidades de los pueblos indígenas, así como el capital intelectual para el desarrollo cultural y científico. La pérdida de una lengua tendría un

impacto negativo en las culturas indígenas afectadas.

Las personas que hablan alguna lengua indígena tienen derecho a usarla para realizar todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales y religiosas en forma oral o escrita, sin restricciones en el ámbito público o privado. La legislación mexicana establece que toda persona hablante de alguna lengua indígena tiene:

- Derecho de expresarse en la lengua que sea hablante.
- Derecho de comunicarse en su propia lengua, en el ámbito público o privado.
- Derecho de disponer de información pública en su lengua, como los contenidos de los programas, obras y servicios de los que son sujetos.

- Derecho de tratar cualquier asunto o realizar cualquier trámite de carácter público.
- Derecho de recibir educación básica en su lengua materna y en español, que asegure el respeto a su identidad cultural.
- Derecho de tener acceso pleno a la justicia, contando con intérpretes y defensores que conozcan su lengua y su cultura, de manera gratuita y en todo momento.
- Derecho a que sus lenguas tengan presencia en los medios de comunicación.
- Derecho de participar de manera activa en el desarrollo de sus lenguas.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, prohíben cualquier tipo de discriminación a causa o en virtud de la lengua que hable.

El Convenio Número 169, sobre los Pueblos Indígenas y Tribales, es un instrumento que muestra los derechos mínimos que tienen los pueblos indígenas; en el artículo 28 de esta Ley se enmarcan los derechos lingüísticos como un derecho humano que debe garantizar la preservación de las lenguas indígenas, así como su desarrollo y uso. Se debe enseñar a los niños a leer y escribir en su propia lengua (siempre y cuando exista la viabilidad de hacerlo), además de dar a conocer los derechos y obligaciones de los pueblos indígenas en sus propias lenguas, de manera escrita a través de traducciones y de los medios de comunicación.

Sin embargo, como señalé anteriormente se sabe que alrededor del mundo se hablan cerca de 7 mil lenguas, sin embargo cada dos semanas desaparece una de ellas, si no logramos hacer nada para evitar esta situación más de la mitad de las lenguas desaparecerán antes del 2100.

Una lengua viva es aquella que se usa cotidianamente, por otro lado algunas lenguas pueden conservarse en un registro escrito como el sánscrito o el latín, lenguas que se hablaban hace varios siglos, pero si ya no hay quien las emplee para conversar en un uso cotidiano, hablamos de lenguas muertas.

Cuando sólo algunas personas hablan una lengua, pero sobre todo cuando no se transmite a las nuevas generaciones, y los jóvenes y los niños no la conocen y no la usan, esa lengua está en riesgo de desaparecer y en pocos años moriría. Eso está sucediendo con gran parte de las lenguas del mundo.

En México, la población indígena se concentra en el 6.5% de la población de 3 años y más. Las agrupaciones con mayor número de hablantes son: Náhuatl (1 millón, 725 mil, 620), Maayat'aan (maya) (859 mil, 607), Bats'il k'op Tseltal (556 mil, 720), Tu'un Savi (mixteco) (517 mil, 665) y Bats'li k'op Tsotsil (487 mil, 898). Aunque los números parezcan muy alentadores, la situación es otra, ya que todas las lenguas están en riesgo de desaparición.

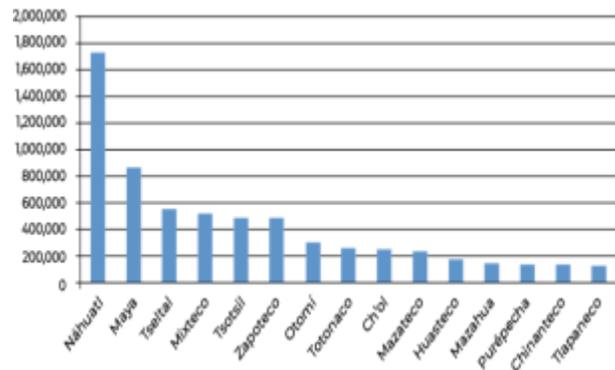


Imagen tomada de: INALI, 2019.

Para presentar la situación actual de las lenguas, el INALI, publica en el 2012 el

libro "México. Lenguas Indígenas Nacionales en Riesgo de Desaparición". Esto fue el resultado del Comité Consultivo para la Atención de las Lenguas Indígenas en Riesgo de Desaparición, quienes definieron cuatro grados de riesgo:

- Muy alto riesgo de desaparición, se considera en esta situación la variante lingüística que tiene menos de mil hablantes, la población entre 5 y 14 años es menor al 10% de la población total y por último cuando el número total de localidades donde se habla la lengua es menor a 20.

- Alto riesgo de desaparición, la variante lingüística considerada en esta clasificación es la que tiene menos de mil hablantes, la población entre 5 y 14 años sea mayor al 10% de la población total y el número de localidades donde se habla la lengua esté entre 20 y 50.

- Riesgo mediano de desaparición, cuando la variante tiene más de mil

hablantes, la población entre 5 y 14 sea menor al 25% del total de hablantes y el número de localidades donde se habla la lengua sea entre 20 y 50.

- Riesgo no inmediato de desaparición, la variante tiene más de mil hablantes, la población entre 5 y 14 años sea mayor al 25% de la población total de hablantes de la variante y el número total de localidades sea mayor a 50.

Para el caso de nuestro Estado, las lenguas originarias que se hablan son Náhuatl, Mixteco, Tlapaneco y Amuzgo, además de sus variantes, y de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, había 456 774 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena mientras que los resultados de la encuesta intercensal 2015 realizada por el INEGI se obtuvo que hay 486 353 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena y representan el 15.3% de la población guerrerense.

Como podemos observar las cifras presentan un ligero aumento respecto a los hablantes de lenguas indígenas, sin embargo, dicho aumento no se encuentra relacionado con el crecimiento demográfico de las zonas que albergan a dichos hablantes.

Por todo lo anterior, considero que desde el Congreso, lugar que muchos hemos llamado “la casa del Pueblo”, se debe impulsar un evento de participación ciudadana de los hablantes de lenguas indígenas de nuestro Estado como lo es a través de un Parlamento donde los y las ciudadanas puedan expresar ideas, posturas y propuestas en su propia lengua materna para que de esa manera se visibilice y reconozca la pluralidad lingüística de nuestro Estado.

Cabe mencionar, que de aprobarse el presente punto de acuerdo, estaríamos sentando un precedente a nivel nacional ya que hasta la fecha no ha habido un ejercicio similar desarrollado en los congresos locales de la República donde los ciudadanos

puedan presentar iniciativas en su lengua materna.

En términos de la convocatoria expedida para la integración del “Parlamento de hablantes de lenguas indígenas”, la Secretaria de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del Estado de Guerrero, es la responsable de las etapas de selección de las y los participantes hablantes de lenguas indígenas, tomando en cuenta las bases consignadas en la convocatoria respectivas mientras que la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado auxiliará en las actividades competentes para la traducción de las iniciativas de lenguas maternas a castellano para el entendimiento de los no hablantes de lenguas indígenas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, nos permitimos someter a la consideración de esta Representación Popular, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO  
PARLAMENTO DE HABLANTES DE  
LENGUAS INDÍGENAS 2019

PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del “Parlamento de hablantes de lenguas indígenas 2019”, teniendo como sede el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día 29 de noviembre del presente año, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe el Comité Organizador.

SEGUNDO. El “Parlamento de hablantes de lenguas indígenas 2019” se conformará por 46 integrantes parlamentarios de toda la Entidad, de los cuales 50 por ciento serán mujeres y 50 por ciento hombres, atendiendo la paridad de género, mayores de 18 años de edad, previamente electos mediante las bases consignadas en la convocatoria respectiva, emitida por el Congreso del Estado y la Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del Gobierno del Estado de Guerrero.

TERCERO. El “Parlamento de hablantes de lenguas indígenas 2019” estará coordinado por un Comité Organizador, el cual estará conformado por integrantes de la Junta de Coordinación Política, así como el o la representante de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del Gobierno del Estado de Guerrero.

CUARTO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política en el ámbito de sus atribuciones, proporcionarán los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo, integración y éxito del “Parlamento de hablantes de lenguas indígenas 2019”.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Se faculta a la Junta de Coordinación Política para resolver y realizar las acciones y cambios pertinentes en las eventualidades y casos no previstos en el presente acuerdo parlamentario.

Artículo Tercero. Comuníquese a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y Financieros y Administrativos, para que provean lo necesario para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Cuarto. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Artículo Quinto. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, a 05 de septiembre de 2019.

Atentamente.

Diputada Leticia Mosso Hernández.  
Representante de la Representación  
Parlamentaria del Partido del Trabajo.